



Resolución Directoral

Nº 1182-2023-GRSM-DRE/UGEL-R



Rioja, 02 MAR 2023

VISTO, el Memorando N°110-2023-GRSM-DRE-UGEL-R/D de fecha 01 de marzo del 2023, en un total de veintiocho (28) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 146 del Decreto Supremo N° 009-2016-MINEDU, que modifica el Reglamento de la Ley N°28044 Ley General de Educación, aprobado por el Decreto Supremo N° 011-2012-ED, establece que la Dirección Regional de Educación es el órgano del Gobierno Regional que, en concordancia con la política educativa nacional, implementa y supervisa el desarrollo de la política educativa regional en el ámbito de su jurisdicción; en el marco de las disposiciones normativas y técnicas sobre la materia establecida por el Ministerio de Educación;

Que, en el artículo 53 de la Ley N°28044 Ley General de Educación se señala que el estudiante es el centro del proceso y del sistema educativo; y le corresponde, conforme se señala en el literal a) de dicho artículo, contar con un sistema educativo eficiente, con instituciones y profesores responsables de su aprendizaje y desarrollo integral; recibir un buen trato y adecuada orientación e ingresar oportunamente al sistema o disponer de alternativas para culminar su educación;

Que, mediante Ordenanza Regional N°023-2018-GRSM/CR, del 10 de setiembre de 2018, se aprueba la modificación del Reglamento de Organización y Funciones - ROF del Gobierno Regional de San Martín; donde las Unidades de Gestión Educativa Local de San Martín, son instancias desconcentradas de la Dirección Regional de Educación. La UGEL tiene autonomía en el ámbito de su competencia y proporciona el soporte técnico pedagógico e institucional a las instituciones y programas educativos de su ámbito, para asegurar un servicio educativo de calidad con equidad;

Que, el artículo 6 de la Ley N°28044 Ley General de Educación, establece que la formación ética y cívica es obligatoria en todo proceso educativo, prepara a los educandos para cumplir sus obligaciones personales, familiares y patrióticas y para ejercer sus deberes y derechos ciudadanos; asimismo, en el artículo 8 señala que la educación se sustenta, entre otros, en el principio de la ética, que inspira una educación promotora de los valores de paz, solidaridad, justicia, libertad, honestidad, tolerancia, responsabilidad, trabajo, verdad y pleno respeto a las normas de convivencia;

Que, mediante Decreto Supremo N°004-2018-MINEDU, se aprueban los "Lineamientos para la Gestión de la Convivencia Escolar, la Prevención y la Atención de la Violencia Contra Niñas, Niños y Adolescentes", los mismos que tienen como finalidad establecer las directrices de





Resolución Directoral



N° 1182 -2023-GRSM-DRE/UGEL-R

orientación para la gestión de la convivencia escolar, la prevención y la atención de la violencia contra niñas, niños y adolescentes en las instituciones educativas, a fin de aportar al desarrollo integral de las y los estudiantes en entornos escolares seguros y libres de violencia, y a la consolidación de una comunidad educativa que ejerza con plenitud sus derechos y responsabilidades;

Que, la Resolución Viceministerial N°212-2020-MIENDU, aprueba los "Lineamientos de Tutoría y Orientación Educativa para la Educación Básica en las Instituciones Educativas"; las mismas que tienen como objetivo orientar el desarrollo de las acciones de Tutoría y Orientación Educativa (TOE), a fin de contribuir a la calidad del servicio educativo y a la formación integral de los estudiantes;

Que, mediante el Informe N°003-2023-GRSM-DRE/UGEL-R/AGP-ECEU, la Especialista de Convivencia Escolar de la Unidad de Gestión Educativa Local de Rioja, solicita la aprobación mediante acto resolutivo, el "Plan Local de Tutoría, Orientación Educativa y Convivencia Escolar en el marco del Bienestar Socioemocional", para desarrollar acciones de prevención, promoción, atención oportuna y fortalecimiento de capacidades de la comunidad educativa, con el objetivo que ejerzan sus derechos con responsabilidad, promuevan el bien común y se relacionen democráticamente, sin violencia ni discriminación, en escuelas seguras, inclusivas, con igualdad de género y basadas en un diálogo intercultural;

Que, según el Informe N°032-2023-GRSM-DRE-UGEL-R/AGP, el Jefe del Área de Gestión Pedagógica solicita la emisión de resolución direccional para aprobar el Plan local de Tutoría, Orientación Educativa y Convivencia Escolar de la UGEL Rioja y mediante Memorando N°110-2023-GRSM-DRE-UGEL-R/D el director de la UGEL Rioja, autoriza proyectar este acto resolutivo, y;

De conformidad con Ley N° 28044, Ley General de Educación, Decreto Ley N° 25762, Ley Orgánica del Ministerio de Educación, el Decreto Supremo N° 008-2021-SA y otras normas precisas en los considerandos; y lo facultado con la Resolución Directoral Regional N°0760-2022-GRSM/DRESM;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, el "Plan Local de Tutoría, Orientación Educativa y Convivencia Escolar 2023" de la Unidad de Gestión Educativa Local de Rioja, el mismo que tendrá como función implementar los Objetivos Estratégicos y orientar el desarrollo de las acciones de Tutoría, Orientación Educativa y Convivencia Escolar en la Unidad de Gestión Educativa Local Rioja; a través de la asistencia técnica a las Instituciones Educativas, a fin de contribuir a la calidad del servicio educativo y a la formación integral de los estudiantes en el presente año escolar.



Resolución Directoral

Nº 1182 -2023-GRSM-DRE/UGEL-R



ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER, que la Secretaría General de la Unidad de Gestión Educativa Local de Rioja, realice la notificación de la resolución a las áreas correspondientes, de conformidad con el artículo 21 de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFÍQUESE, a través de Secretaría General de la Unidad de Gestión Local Rioja, el contenido de la presente resolución a los integrantes del "Comité de Tutoría, Orientación Educativa y Convivencia Escolar-2023" de la Unidad de Gestión Educativa Local de Rioja, con copia de la presente resolución.

Regístrese, comuníquese y cúmplase;



C.c. archivo
JABA/D-UGEL-R
EOMA/J-AGP
KCCT-ECE



GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL - RIOJA

Mg. JUAN ATILANO BUSTAMANTE ASTOCHADO
DIRECTOR UGEL - RIOJA
CM. 1028100118